

PROMULGA ACUERDO N° 82 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019 QUE MODIFICA PRESUPUESTO DE SALUD 2019

DECRETO EXENTO N° 1451
RECOLETA 30 MAYO 2019

VISTOS:

1. El memorándum N° 079 de fecha 09 de Mayo 2019 mediante el cual la Directora del Departamento de Salud Municipal solicita al Concejo Municipal aprobar la modificación presupuestaria N° 5 del Departamento de Salud Municipal.
2. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
3. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, donde subroga doña Gianinna Repetti Lara, como Alcalde.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 82 de fecha 28 de Mayo de 2019, mediante el cual se aprueba la modificación N° 5 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Salud Municipal para el año 2019.; Y

TENIENDO PRESENTE: El inciso séptimo de artículo 3° de la ley N° 19.880 y lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N° 82 del Concejo Municipal de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2019, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$							
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto
			Deudores Presupuestarios				
05			C X C Transferencias Corrientes	14.136.942	250.000	0	14.386.942
	03		De otras Entidades Públicas	14.136.942	250.000	0	14.386.942
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión	1.208.700	250.000	0	1.458.700
			Subtotales	14.136.942	250.000	0	
VARIACION PPTO DE INGRESOS				250.000			

PRESUPUESTOS DE GASTOS M\$							
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto
			Acreeedores Presupuestarios				
22			C X P Bienes y Servicios de Consumo	3.211.193	279.898	0	3.491.091
	04		Materiales de Uso y Consumo	1.449.119	192.724	0	1.641.843
		004	Productos Farmacéuticos	905.893	192.724	0	1.098.617
	10		Servicios Financieros y de Seguros	15.326	4.674	0	20.000
		002	Primas y Gastos de Seguros	15.326	4.674	0	20.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	143.268	82.500	0	225.768
		003	Servicios Informáticos	57.500	82.500	0	140.000
23			C X P Prestaciones de Seguridad Social	210.000	0	30.898	179.102
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	210.000	0	30.898	179.102
		004	Otras Indemnizaciones	210.000	0	30.898	179.102
25			C X P Íntegros al Fisco	52.200	0	10.000	17.200
	01		Impuestos	52.200	0	10.000	17.200
		001	IVA Debito Farmacia Popular	27.200	0	10.000	17.200
26			C X P Otros Gastos Corrientes	9.327	10.000	0	19.327



1560914

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

02	Compensación por Daños a Terceros	9.327	10.000	0	19.327
29	C X P Adquisición de Activos no Financieros	207.515	1.000	0	208.515
07	Programas Informáticos	537	1.000	0	1.537
001	Programas Computacionales	537	1.000	0	1.537
Subtotales			290.898	40.898	
VARIACION PPTO DE GASTOS			250.000		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las dependencias Municipales que corresponda y hecho,
ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRL/HNM/MECH/FSC/acs



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDE (S)



**PROMULGA ACUERDO N° 82 DE FECHA
28 DE MAYO DE 2019 QUE MODIFICA
PRESUPUESTO DE SALUD 2019**

DECRETO EXENTO N° 1451

RECOLETA 30 MAYO 2019

VISTOS:

1. El memorándum N° 079 de fecha 09 de Mayo 2019 mediante el cual la Directora del Departamento de Salud Municipal solicita al Concejo Municipal aprobar la modificación presupuestaria N° 5 del Departamento de Salud Municipal.
2. Que el artículo 65, inciso primero, letra a) de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde requiere el acuerdo del Concejo Municipal tanto para aprobar el presupuesto municipal como las modificaciones que se introduzcan al mismo, procedimiento que resulta igualmente exigible tratándose de los presupuestos de los Servicios de Salud.
3. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, donde subroga doña Gianinna Repetti Lara, como Alcalde.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 82 de fecha 28 de Mayo de 2019, mediante el cual se aprueba la modificación N° 5 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Salud Municipal para el año 2019.; Y

TENIENDO PRESENTE: El inciso séptimo de artículo 3° de la ley N° 19.880 y lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

5. **PROMÚLGUESE**, el, Acuerdo N° 82 del Concejo Municipal de fecha 28 de Mayo de 2019, que aprueba la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2019, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS M\$							
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto
			Deudores Presupuestarios				
05			C X C Transferencias Corrientes	14.136.942	250.000	0	14.386.942
	03		De otras Entidades Públicas	14.136.942	250.000	0	14.386.942
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión	1.208.700	250.000	0	1.458.700
			Subtotales	14.136.942	250.000	0	
VARIACION PPTO DE INGRESOS				250.000			

PRESUPUESTOS DE GASTOS M\$							
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Ppto Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto
			Acreedores Presupuestarios				
22			C X P Bienes y Servicios de Consumo	3.211.193	279.898	0	3.491.091
	04		Materiales de Uso y Consumo	1.449.119	192.724	0	1.641.843
		004	Productos Farmacéuticos	905.893	192.724	0	1.098.617
	10		Servicios Financieros y de Seguros	15.326	4.674	0	20.000
		002	Primas y Gastos de Seguros	15.326	4.674	0	20.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	143.268	82.500	0	225.768
		003	Servicios Informáticos	57.500	82.500	0	140.000
23			C X P Prestaciones de Seguridad Social	210.000	0	30.898	179.102
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	210.000	0	30.898	179.102
		004	Otras Indemnizaciones	210.000	0	30.898	179.102
25			C X P Íntegros al Fisco	52.200	0	10.000	17.200



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

01	Impuestos	52.200	0	10.000	17.200
001	IVA Debito Farmacia Popular	27.200	0	10.000	17.200
26	C X P Otros Gastos Corrientes	9.327	10.000	0	19.327
02	Compensación por Daños a Terceros	9.327	10.000	0	19.327
29	C X P Adquisición de Activos no Financieros	207.515	1.000	0	208.515
07	Programas Informáticos	537	1.000	0	1.537
001	Programas Computacionales	537	1.000	0	1.537
Subtotales			290.898	40.898	
VARIACION PPTO DE GASTOS			250.000		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las dependencias Municipales que corresponda y hecho, ARCHÍVESE

FDO: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MECH/FSC/acs
Transcrito: Secretaría Municipal; Dirección de Control, Departamento de Salud; Contabilidad; Archivo.

